REPUBLICA DOMINICANA
Comité de Retiro de la Policía Nacional
Santo Domingo, D.N.
------*------
"Todo Por La Patria"
RNC: 4 – 30 – 00358 – 1

Santo Domingo, D. N.
24 de Octubre del 2022

ACTA NO. 2022-0068, ADJUDICACION PROCESO, DE LA COMPRA MENOR COREPOL-DAF-CM- 2022-0015, PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE ESTE COREPOL.

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., Capital de la Republica Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las Catorce (14:00) horas), se reunió el **Coronel Lic. MIGUEL A. PEÑA VASQUEZ, P.N.** (Director del COREPOL), el **Capitán Lic. ANTONIO ALVAREZ SANTOS, P.N.** (Encargado del Dpto. Administrativo Financiero), y el **1er. Tte. Lic. RICK D. MEDINA LAGARES, P.N.,** (Enc. Dpto. De Compras), en el Departamento de Compras del Comité de Retiro de la P.N. ubicado en la C/Rafael A. Sánchez Ravelo No.1525, esq. Corea y Cidron Zona Universitaria, Santo Domingo, D.N., edificio COREPOL (2do. Nivel), formalmente convocado para **Conocer y Resolutar** sobre el proceso de COMPRA MENOR Referencia No. **COREPOL-DAF-CM-2022-0015, PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE ESTE COREPOL.**

Comprobada la presencia de los integrantes responsables del proceso, el **Coronel Lic. MIGUEL A. PEÑA VASQUEZ, P.N.,** (Director del COREPOL), les comunica que este realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3, Numeral 1, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12 establece: **(...)** ***PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.***

CONSIDERANDO: ***PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, buscará estimular la formación de nuevas empresas locales con capacidad financiera y tecnológica que contribuyan al desarrollo nacional.***

CONSIDERANDO: ***PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones,***

medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

CONSIDERANDO: ***Que el Art. 26 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No.449-06, La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.***

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El oficio No. 3233, de fecha Dieciocho (18) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022), suscrito por el Director del Comité de Retiro de la Policía Nacional.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria EG1666196697807Jnpgi d/f Diecinueve (19) de Octubre del Dos Mil Veintidós (2022).

VISTOS: Los Términos de Referencia para el procedimiento Servicio Mantenimiento a los Aires Acondicionados de este COREPOL, d/f 18/10/2022.

VISTA: El Acta de apertura No. 2022-0067 d/f Veinticuatro (24) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación y Recomendación de adjudicación del perito designado para este proceso d/f Veinticuatro (24) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).

POR TALES MOTIVOS: La Dirección del Comité de Retiro de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo a la Compra Menor **COREPOL-DAF-CM-2022-0015,** luego de verificadas detalladamente la propuesta, ha decidido adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: La Dirección del Comité de Retiro de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a la empresa detallada más abajo, por ser la más conveniente para los intereses institucionales y teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, y el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

SOLUCIONES DIVERSAS INSTITUCIONALES DE CARIBE, S.R.L, RNC:130166102

Item No.	Descripcion del Biem, Servicio u obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Total General
1	**MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS**: Incluye: mantenimiento correctivo y lavado profundo de 14 aires acondiconados tipo split de 12,000 a 24,000 BTU, 16 aires acondicionados tipo fancoil de 5TND, un refrigerante R-22, un refrigerante 410A, mantenimiento del sistema y cableado electrico de los equipos, 5 termostato digital en LCD, 5 protector para termostato, desmontura y montura de 3 A/C de 12000BTU, una bandeja de drenaje en Zinc, un kit de encendido, un kit de arranque, mantenimiento correctivo y reconstruccion de 863' de ducteria P3, 8 goma aislante, una cinta de rastreo, reparacion de A/C de 5TND, 20 ducteria flexible de 12", 10 cinta de alumino de 3", 1gl de cemento de contacto.	UND	1	$ 297,457.63	$ 53,542.37	$ 351,000.00	$ 351,000.00

Valor Total de la Oferta: $ 351,000.00

Valor total de oferta en letras: Trescientos Cincuenta y Un Mil Pesos Con 00/100

Notas:
Validez de la Oferta: 30 dias
Credito: 60 dias
Entrega: 5 dias laborables
Transporte: Incluido

SEGUNDO: Concluida la presente resolución se dio por terminada en fe de la cual se levanta la presente acta en fecha y hora ya indicada, Reunión celebrada en el Departamento de Compras ubicado en el 2do. Nivel del edificio **COREPOL**, donde se encuentran alojadas las Oficinas del Comité de Retiro de la Policía Nacional. En la Ciudad de Santo Domingo., D.N., República Dominicana.

Lic. ANTONIO ALVAREZ SANTOS,
Capitán, P.N.
(Encargado del Dpto. Administrativo Financiero)

Lic. MIGUEL A. PEÑA VASQUEZ,
Coronel, P.N.
(Director del Comité de Retiro, P.N.)

Lic. RICK D. MEDINA LAGARES,
1er. Tte., P.N.
(Encargado Departamento de compras)